

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 29-10-2024 acordó la aprobación provisional respecto a la modificación de varias ordenanzas fiscales, entre la que se encontraba la supresión de la actual tasa n.º 37 “Tasa servicio autocaravanas y vehículos-vivienda homologados” por regularse dicho servicio mediante precio público n.º 17 y adaptarse así al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su redacción vigente.

Una vez transcurrido el plazo legal de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP n.º 212 de fecha 30-10-2024 sin que se hayan presentado a la misma reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de referencia en cuanto a la supresión de la actual tasa n.º 37 “Tasa Servicio Autocaravanas y vehículos-vivienda homologados por pasar a regularse dicho servicio mediante precio público ( Precio público n.º 17) ( expediente 2024/12551Q).

En Alcázar de San Juan, a 17 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 5063**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>